

# **BASES DEL CONCURSO BASES DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2026**

## **Modalidad de Comercio**

### **1. OBJETO**

El presente concurso tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana y la tradición popular de las Cruces de Mayo de Mengíbar, promoviendo la creatividad y la ambientación de escaparates de los comercios y bares del municipio.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los establecimientos comerciales y de hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, etc.) ubicados en el término municipal, que dispongan en caso de los comercios de un escaparate o zona visible dentro del negocio para la instalación de la cruz. En cuanto a la hostelería, la cruz podrá ser ubicada dentro del local o bien, en la puerta sin cortar la vía pública.

### **3. INSCRIPCIÓN**

Los interesados deberán formalizar su inscripción **antes del lunes 28 de abril de 2026 a las 14:00 horas**, mediante el formulario de inscripción presente al final del documento.

### **4. CONDICIONES DE PARTICIPACION**

- La cruz deberá estar visible al público desde el **día 2 de mayo a las 10:00 horas hasta el día 4 de mayo**.
- Los comercios que no dispongan de escaparate podrán realizar su decoración en el interior del local, siempre que el establecimiento permanezca abierto al público durante **el sábado 2 de mayo**, permitiendo así que vecinos, visitantes y el mismo jurado, puedan disfrutar de la exposición.

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- La temática deberá de mantener la esencia tradicional de las Cruces de Mayo. Deberá ser inédita, quedando excluida del concurso cualquier réplica o copia de otras cruces presentadas en otros concursos.
- Se valorará los materiales utilizados, así como la composición visual de la cruz y su entorno, cuidando el equilibrio de colores, formas y elementos decorativos, que sean capaz de sorprender visualmente al público.
- Se tendrá en cuenta cómo se adapta y aprovecha el espacio disponible (interior del local, terraza o escaparate), teniendo en cuenta las limitaciones físicas del comercio o bar.
- Se apreciará el uso de elementos tradicionales que reflejen la identidad cultural de la festividad de la cruz (macetas, objetos dorados y bronce, mantones...)
- Se tendrán en cuenta el esfuerzo global del establecimiento: ambientación adicional, personal caracterizado, música, participación, etc. Los establecimientos de hostelería que utilicen música como parte de su ambientación deberán cesar su emisión a partir de las 2:00 horas de la madrugada, con el fin de respetar el descanso vecinal.
- La cruz deberá estar instalada en un espacio claramente visible y deberá ser expuesta **antes de las 10:00 horas del día 2 de mayo**.
- Los participantes no podrán comenzar con el montaje de su cruz, independientemente de su ubicación, **antes del día 1 de mayo a las 18.00 horas**, siendo descalificados si el montaje se realiza antes de la fecha y hora indicados.

## 6. PREMIOS

1º PREMIO: 200€

2º PREMIO: 100€

3º PREMIO: 50€

- Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si este considerase que en las cruces presentadas a concurso no se alcanzan los niveles de calidad exigidos.
- Las Cruces participantes están obligadas a tener un representante en el acto de entrega de premios, de lo contrario perderán su derecho al mismo.

## 7. JURADO

- El jurado de las cruces estará compuesto por miembros de la comisión de fiestas, así como por demás representantes designados por la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Mengíbar.
- Se visitarán todos los establecimientos inscritos a lo largo del día **2 de mayo de 2026 (Horario de mañana)**.
- El fallo del jurado será comunicado a través de nuestras redes sociales el mismo día por la noche. La entrega de premios, se realizarán el día **5 de mayo** a partir de las **12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento**, y éste será inapelable. Viniendo un representante de cada cruz.
- Podrán ser objeto de exclusión del concurso aquellas en lo que se refiere a horarios y volumen de la música (hasta las 2 de la madrugada), limpieza y aseo de la cruz y su entorno, o no pongan los medios necesarios para evitar molestias a los vecinos y usuarios de la vía pública, así como aquellas que reincidan en el incumplimiento de las bases de años anteriores.

- La Organización se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes BASES quedando constancia de los criterios y argumentos aplicados para la modificación.
- La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Formulario de inscripción:

Comercios: (<https://forms.gle/KYRQWRTMGPgg84fz9>)